NOMENCLATURA : 1. [378]Actuación
JUZGADO : 2º Juzgado de Letras de Los Andes
CAUSA ROL : C-1529-2022
CARATULADO : IBACETA/GAJARDO

EXTRACTO

REMATE para realizarse por videoconferencia, por plataforma Zoom. 2° Juzgado de Letras de Los Andes, día 04 de septiembre de 2025, a las 15:00 horas, causa Rol C-1529-2022, caratulado "**IBACETA con GAJARDO**", se subastarán el 50 por ciento de derechos, radicados en el inmueble de propiedad de Alexis Fermín Gajardo Arias, ubicado en denominado LOTE CUATRO –E de la comuna de San Esteban, Provincia de Los Andes. El dominio inscrito a su nombre está a fojas 148 vuelta Nº 175 del Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces de Los Andes correspondiente al año 2021. Mínimo de subasta del 50 % del avalúo fiscal de la propiedad, que asciende a la suma de **$ 28.128.857** pesos. Precio se pagará al contado, dentro de 5 días a contar fecha subasta. El remate será realizado mediante videoconferencia a través de plataforma Zoom. Los interesados deberán rendir caución del 10% del mínimo de la subasta, excepto la ejecutante (quien tomará parte en la subasta como postor con cargo su crédito). La caución fijada deberá ser consignada en la cuenta corriente de este tribunal mediante deposito en caja con Cupón de Pago (no transferencia electrónica), cuyos datos son los siguientes: Segundo Juzgado de Letras de Los Andes, Cuenta Corriente Banco del Estado N° 22500056405, Rut 60.305.014-2.-Para la obtención del Cupón de Pago ingresar a http://reca.pjud.cl/RECAWEB/.El comprobante de consignación de la caución debe ser acompañado con a lo menos 48 horas de antelación a la audiencia de remate, en la forma establecida en el artículo 6 del acta 263-2021, esto es, mediante el módulo especialmente establecido al efecto en la oficina Judicial Virtual, individualizándose al postor en dicho modulo e indicando el rol de la causa en la cual participará, correo electrónico y un número telefónico para el caso que se requiera contactarlo durante la subasta. Datos de conexión, bases de remate y demás antecedentes en la carpeta electrónica de la causa. Secretaría.

Carlos Eduardo Tapia Gamboa
Secretario
PJUD
Dieciocho de agosto de dos mil veinticinco
16:42 UTC-4

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: LRUBXXLDVX